

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****15523*****Judici de faltes N° 0001257/2012***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a Najim Akichouh Alla , el cual se halla en ignorado paradero y que es del tenor siguiente:

SENTENCIA NUMERO 154/13.

En PALMA DE MALLORCA a catorce de Marzo de dos mil trece.

D./Dña.MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 1257 /2012, seguida por una falta De APROP.INDEBIDA contra Najim Akichoh Alla y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal .

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NAJIM AKICHOUH ALLA , como autor responsable de una falta de APROPIACION INDEBIDA , a la pena de UN MES MULTA con una cuota diaria de 3 Euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y a que en concepto de indemnización abone a Juan Carlos Escarrer Orozco la suma de 99 Euros , y pago de costas causadas.

La presente resolución , no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por estya mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Najim Akichouh Alla, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 29 de Julio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL